
ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
- RUC :
- ENTIDAD BANCARIA :
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda





TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

AREA USUARIA:	SUB DIRECCIÓN DE PUESTA EN VALOR, ACONDICIONAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA
ACTIVIDAD DEL POI:	REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA - COMPONENTE CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTÍN PÍO CONCHA - URUBAMBA
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE VERIFICACIÓN DEL CÁLCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL

I. FINALIDAD PÚBLICA

Se solicita el presente requerimiento de servicio para realizar la verificación del cálculo y diseño estructural de las estructuras de concreto y metálicas que se proyectaron para la Sala de Exposición y Cafetería, mediante un SERVICIO DE VERIFICACIÓN DEL CÁLCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL PARA EL P.I.: "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA - COMPONENTE CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTÍN PÍO CONCHA", con CUI 2017492.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Las bases enunciadas tienen como objetivos principales (no limitativos), contratar los servicios especializados de una persona natural o jurídica, para que se realice el SERVICIO DE VERIFICACIÓN DEL CÁLCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL PARA EL P.I.: "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA - COMPONENTE CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTÍN PÍO CONCHA" y garantizar el funcionamiento de las estructuras.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Actividades

- Verificar las memorias de cálculo del diseño estructural existentes en el Expediente Técnico aprobado de las estructuras de concreto y metálicas de la Sala de Exposiciones y Cafetería.
- Verificar los planos estructurales y el diseño de detalles de las uniones de dichas estructuras metálicas.
- Verificar los materiales propuestos en el Expediente Técnico para las estructuras metálicas de la Sala de Exposiciones y Cafetería.

3.2. Reglamentos y Normas técnicas

La documentación técnica que elaborará y presentará el responsable del servicio en mención, estará sujeta obligatoriamente al cumplimiento de las siguientes normas, reglamentos y procedimientos:

- Reglamento Nacional de Edificaciones y sus modificaciones.
- E020 CARGAS
- E030 DISEÑO SISMO RESISTENTE
- E050 SUELOS Y CIMENTACIONES
- E060 CONCRETO ARMADO
- E070 ALBAÑILERÍA CONFINADA
- E090 ESTRUCTURAS METÁLICAS
- Ley de Contrataciones con el Estado. Ley 30225 y modificaciones
- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ley 29783.
- Normativa internacional para estructuras metálicas.

Las referidas normas técnicas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas de ser el caso.

3.3. Seguros

El personal clave deberá de contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos (SCTR) vigentes por el plazo de ejecución del servicio respectivo, el mismo que será presentado para la firma de contrato en copia simple.

3.4. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS



Suma Alzada
V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL
<p>5.1. CONFIDENCIALIDAD: El contratista mantendrá confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.</p> <p>5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL: La documentación que se generó durante la ejecución del servicio, constituirá propiedad del Plan COPESCO y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del servicio, sin consentimiento escrito del Plan COPESCO.</p>
VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN
<p>6.1. Lugar: El servicio será ejecutado en el ámbito de la obra "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA" – COMPONENTE "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA", distrito de Urubamba, provincia de Urubamba, departamento de Cusco.</p> <p>6.2. Plazo de ejecución: El servicio será realizado en un plazo máximo de quince (15) días calendario. El plazo será contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificación de la Orden de Servicio.</p>
VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)
<p>7.1. OTRAS OBLIGACIONES</p> <p>7.1.1. Otras obligaciones del contratista El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado. Deberá de contar con los EPP al momento de ingresar a la obra, los cuales serán verificados por el Especialista en Seguridad y Salud de la obra.</p> <p>7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad La residencia de obra, le dará acceso al contratista al Expediente Técnico, memorias de cálculo estructural, especificaciones técnicas y planos de las estructuras metálicas de la Sala de Exposiciones y Cafetería para las pertinentes verificaciones. Se le proporcionará las facilidades de acceso al área de trabajo y permanente coordinación con la residencia de obra.</p> <p>7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)</p> <p>7.1.3. Áreas que coordinarán con el contratista: El contratista deberá mantenerse en total coordinación con la Residencia de obra, incluyendo las distintas especialidades (Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y Especiales y Seguridad) de la Residencia de obra.</p> <p>7.1.4. Áreas responsables de las medidas de control: Área usuaria, Residencia de obra.</p>
VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con RUC activo y habido. • Contar con RNP vigente. • El proveedor debe estar dedicado al objeto de contratación • No estar impedido para contratar con el estado. • Experiencia mínima de 2 servicios iguales o similares acreditados con su respectiva constancia de prestación. <p>8.1. PERSONAL</p> <p>8.1.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios: Profesional de la carrera de Ingeniería Civil, colegiado y habilitado. Acreditado mediante copia simple de los documentos.</p> <p>8.1.2. Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: Contar con experiencia mínima de 04 años en el ejercicio de la profesión contada a partir de la colegiatura, acreditado con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos, constancias, certificados con su respectiva conformidad y/o constancia de prestación. • Experiencia Específica: Contar con experiencia mínima de 02 años con la función de supervisor o residente de obras de edificaciones; y/o elaboración de proyectos en edificaciones, acreditado con cualquiera de

Hagamos HISTORIA



Plaza Tupac Amara S/N
Distrito de Wanchaq -- Cusco -- Perú
www.gob.pe/peplancopesco





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

los siguientes documentos: copia simple de contratos, constancias, certificados con su respectiva conformidad y/o constancia de prestación.

8.1.3. Capacitación, de especialización:

- **Capacitaciones, cursos, diplomados y/o talleres:**
 - Diseño y/o construcción de estructura de concreto y metálica
 - Análisis y diseño estructural en edificaciones
 - Modelados BIM
 - Otras herramientas inherentes a la especialidad.

Se acreditarán con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la capacitación. Los cursos deben tener como mínimo 80 horas académicas.

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

El servicio se realizará en (02) dos entregables, según el siguiente detalle:

N° ENTREGABLE	DETALLE	PLAZO DE ENTREGA
1° ENTREGABLE	<p>INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CÁLCULO Y DISEÑO ESTRUCTURAL EXISTENTE:</p> <p>Realizar la verificación del diseño estructural actual de las estructuras de concreto y metálicas proyectadas para la Sala de Exposiciones y la Cafetería. El análisis deberá validar la correspondencia entre planos estructurales, especificaciones técnicas y memorias de cálculo, así como el cumplimiento de las normativas técnicas vigentes.</p> <p>El informe deberá contener la siguiente estructura mínima:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Índice de contenidos. ✓ Memoria descriptiva de las verificaciones realizadas. ✓ Metodología de evaluación, incluyendo herramientas y softwares de análisis utilizados. ✓ Normativa aplicada, tales como el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), E020 – Cargas, E030 – Diseño Sismo resistente, E060 – Concreto Armado, E.090 – Diseño de Estructuras Metálicas, ASTM, AISC, entre otras que correspondan. ✓ Cálculos estructurales detallados (cargas gravitacionales y sísmicas, combinaciones, análisis de esfuerzos y deformaciones, etc.). ✓ Resultados obtenidos, con cuadros resumen, diagramas o gráficos necesarios. ✓ Conclusiones y recomendaciones. 	A los cinco (05) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificación de Orden de Servicio.
2° ENTREGABLE	<p>INFORME DE PROPUESTA DE REDISEÑO ESTRUCTURAL CONFORME A NORMATIVA:</p> <p>Realizar un nuevo diseño estructural integral, que cumpla con los criterios técnicos y normativos vigentes.</p> <p>Este segundo entregable incluirá los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Resumen ejecutivo técnico, con la descripción general del diseño propuesto. ✓ Cálculos estructurales completos, firmados por especialista. ✓ Modelos de análisis estructural, de preferencia en software estructural reconocido (SAP2000, ETABS, Robot, u otro equivalente). ✓ Especificaciones técnicas para fabricación y montaje de las estructuras, así como método constructivo de las mismas. ✓ Planos estructurales definitivos y completos para dar inicio a la ejecución (en formato DWG y PDF). ✓ Detalles constructivos, nudos, empalmes, anclajes, uniones soldadas o apemadas, etc. 	A los diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificación de Orden de Servicio.

Hagamos HISTORIA



Plaza Tapac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplancopesco





Forma de Presentación

Cada entregable deberá presentarse en:

- ✓ Formato impreso (01 original en físico, debidamente firmado).
- ✓ Formatos digitales editables completos (archivos Word, Excel, AutoCAD, PDF, DWG, softwares de cálculo y diseño estructural utilizados).
- ✓ Lugar de presentación de los entregables, según plazos establecidos, será por Mesa de partes del Plan COPESCO, Plaza Túpac Amaru S/N, Wánchaq, Cusco.

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del Residente, quien emitirá un informe con visto bueno del Supervisor. el cual se anexará una copia a los entregables presentados por el contratista en las fechas indicadas.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago:

El pago será único tras la culminación del servicio.

11.2. Condiciones de pago:

Para efectos del pago único, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- El contratista debe presentar una carta informando la culminación del servicio, solicitando su pago y adjuntando los entregables en original y copia según lo especificado en el ítem IX.
- Informe de conformidad del Residente de obra con visto bueno del Supervisor de obra.
- Comprobante de pago.
- Código de cuenta interbancario – CCI.
- Vigencia de poder, de ser persona jurídica.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifican riesgos.

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones. previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XIX. ANEXOS

No corresponde.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaría

